FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

S089

Programa Presupuesto Participativo

EJERCICIO FISCAL 2018

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Consultores Wahr s.c.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

S089

Programa Presupuesto Participativo

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "S089 Programa Presupuesto Participativo"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):**
29 de mayo de 2019	25 de octubre de 2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Oscar Benigno Lezama Cabrales**
Unidad administrativa:	Director de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "S089 Programa Presupuesto Participativo", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" /" No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp S089 es un programa transversal que involucra a dos dependencias (SIMT y Bienestar) y 1 entidad (CAPCEE); es decir, tiene 3 instancias de la APE que participan en su operación. La SIMT ha sido la Unidad Responsable del Pp S089, y tanto Bienestar como CAPCCE participan a nivel Componente y Actividades.
- No se define el concepto 'Grado de Marginación' en el documento Diagnóstico del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, lo que implica que la estrategia de cobertura no sea del todo clara. Y dado que, el Pp S089 está orientado a la inversión para la infraestructura social, el concepto de 'Grado de Marginación' no es el más recomendable de acuerdo con las actuales políticas de medición de pobreza del CONEVAL.
- La vinculación del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo con el PED no se establece explícitamente hasta nivel líneas de acción.
- Se detectó la ausencia documentada de criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios que genera el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo.
- No se halló registro de la población atendida o padrón de beneficiarios del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, ejercido en 2018.

- Se encontró que el objetivo del Propósito de la MIR del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, independientemente de considerar que la MIR se encuentra satisfactoriamente bien estructurada, es ambiguo en su resumen narrativo, y se puede mejorar.
- Que la transversalidad del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo genera huecos en la responsabilidad del programa por parte de las tres Unidades Administrativas involucradas, al momento de reportar o proporcionar información referente a la operación del Pp.
- Aunque no se halló de manera explícita una complementariedad y coincidencia con otros Pp, por ser éste Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, un programa de nueva creación, si se vislumbra que puede operar mediante concurrencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tanto en el orden estatal como municipal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene identificado el problema central.
- Se cuenta con documento Diagnóstico del Pp.
- Una MIR estructurada de acuerdo con la metodología.
- Se tiene identificada, homogénea, acotada y focalizada la población objetivo, y se relaciona con la problemática central.

2.2.2 Oportunidades:

- Determinar una proyección presupuestaria, de metas y de cobertura del Pp a futuro (5 años).
- Estandarizar procedimientos para la entrega del Componente.
- Sistematizar los procesos de información del Pp.
- Establecer un documento tipo Reglas de Operación local.

2.2.3 Debilidades:

- No se encuentra vinculado el Pp con los instrumentos de planeación hasta línea de acción.
- Criterios de elegibilidad para la entrega de los bienes o servicios ambiguos.
- Los procedimientos para entrega de los bienes o servicios no son de acceso público.
- No se encontró padrón de beneficiarios.

2.2.4 Amenazas:

- La periodicidad de la actualización de las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque no están definidas.
- La transversalidad del Pp S089 al generar reportes, trabajo documentado colaborativo y rendición de cuentas.
- Normatividad documentada local insuficiente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los elementos que justifican y argumentan la creación y diseño del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo se encuentra documentados, y durante el análisis fueron revisados encontrando como satisfactorios para la existencia de este Pp.

El Pp S089 Programa Presupuesto Participativo se encuentra alineado o vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se mostró en el análisis de esta evaluación, así como con los instrumentos de planeación estatal correspondientes. Se identificó que sería pertinente tener esa vinculación hasta nivel líneas de acción con el próximo PED.

Dado que no fueron encontrados criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios que proporcional el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, se señaló como una recomendación considerar elaborar un documento marco que regule los beneficios y establezca se registre a los beneficiarios del programa. Lo cual, fortalecería el programa.

Se concluye que el diseño en la estructura metodológica del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo es satisfactoria, y que atendiendo las recomendaciones referidas en esta evaluación su fortalecerá y mejorará para un desempeño óptimo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda, con base en los resultados derivados del análisis de la presente evaluación, se considere que el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, sea responsabilidad de una sola Unidad Administrativa, en este caso, del CAPCCE. Con el objetivo de optimizar recursos, tiempos y consistencia de la información.
- Cambiar en la estrategia de cobertura el concepto 'Grado de Marginación' por el denominado 'Rezago Social', que empata con los criterios de la Ley General para el Desarrollo Social para la inversión en infraestructura social, y que lo tiene clasificado el CONEVAL.
- Que, durante el proceso de programación del siguiente ciclo presupuestario, se determine ajustar los objetivos de la MIR del Pp S089 con base en el nuevo Plan Estatal de Desarrollo, hasta nivel líneas de acción, que se publicará dentro de los 120 días naturales posteriores a la toma de protesta del nuevo Gobernador, para el periodo 2019-2024.
- Elaborar un documento marco que contenga el fundamento legal y los criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo. Este documento, pudiera ser denominado 'Reglas de Operación del Pp S089'.
- Implementar un instrumento estructurado de información para tener un registro de la población atendida o beneficiada por los bienes o servicios que se generaron mediante la ejecución del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo.
- Se recomienda tener un objetivo (resumen narrativo) sintético, preciso y explícito para el Propósito de la MIR del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo. Por ejemplo: "Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria con grado muy alto y alto de Rezago Social se benefician con la participación en la toma de decisiones para la realización de obras de infraestructura social y pública que mejoran su calidad de vida y capacidades."
- Una sola Unidad Responsable del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales futuros, que dé consistencia y resultados en la rendición de cuentas.
- Que la planeación de la inversión del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo para casos futuros considere la participación de autoridades municipales para coordinar criterios en la inversión en infraestructura social en beneficio de habitantes de los municipios del Estado de Puebla, y evitar gasto público duplicado para mismo concepto y segmento poblacional.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA		
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
S089 Programa Presupuesto Participativo	S089

5.3 Ente público coordinador del programa:

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal		Estatal	X	Local	

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Juan Daniel Gámez Murillo

Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Juan Daniel Gámez Murillo
Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
Correo Electrónico: No disponible
Teléfono: (222) 2110386

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa		6.1.2 Invitación a tres	X	6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro		**Señalar:**				

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: $2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido.

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
  Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

  http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

- Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
  Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

  Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

  https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

7.2 Difusión en internet del formato:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
  Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

  http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

- Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
  Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

  Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

  https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla